



PENDENCIA: SISTEMA DIF SAYULA
SECCIÓN: CONTABILIDAD
NO. DE OFICIO: DIF/442/ 2024
EXPEDIENTE: OFICIOS GIRADOS

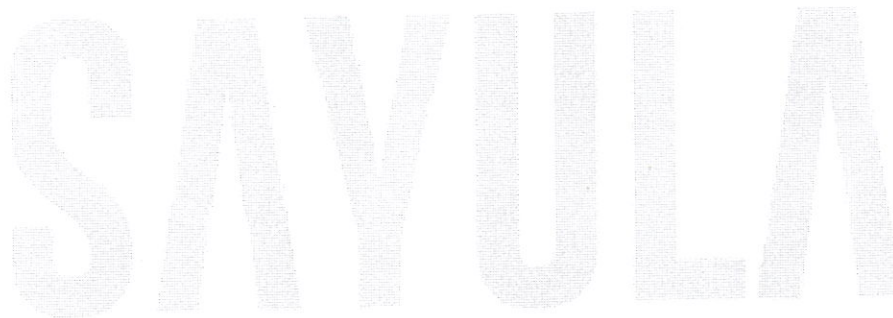
TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACION LOCAL.
PRESENTE.

A través de este escrito reciba usted un cordial saludo y así mismo hago de su conocimiento que en respuesta al reactivo D.6.7 Publica el Manual de Contabilidad Vigente, informamos que el Sistema DIF del Municipio de Sayula, Jalisco no cuenta con dicho manual por que está en proceso su elaboración.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

L.C. Mariana Adriana Martínez Zavala
Encargada de Administración y Finanzas
Sistema DIF Sayula.





ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

CARGO	ABONO
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de: ○ productos
Por los ingresos por clasificar de: Productos	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auto determinables recaudados en efectivo de: ○ producto
Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auxiliares de la misma de: ○ productos.	Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo, por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.
Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
<u>SU SALDO REPRESENTA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>



<p>El monto en dinero propiedad del ente público</p> <p>recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.</p>	<p>Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.</p>
--	---

Bancos: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

<i>CARGO</i>	<i>ABONO</i>
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none">- Impuestos- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo. Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.	Por el pago de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none">- Aportaciones- Convenios- Transferencias y Asignaciones- Subsidios y Subvenciones

<p>Por el cobro de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios <p>Fondos Distintos de Aportaciones</p> <p>Transferencias y Asignaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 	<p>Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - dios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
<p>Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.</p>	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación <p>de servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Donativos



	<ul style="list-style-type: none"> - Las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley. - Pensiones y Jubilaciones - anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados
<p>Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.</p>	<p>Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.</p> <p>Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.</p>
<p>Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.</p>	<p>Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.</p>
<p>Por el cobro de los pasivos diferidos.</p>	<p>Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</p>
<p>Por el cobro a los deudores diversos.</p>	
<p>Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.</p>	
<p>Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.</p>	
<p>Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.</p>	



<u>SU SALDO REPRESENTA</u> El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.	<u>OBSERVACIONES</u> Auxiliar por cuenta bancaria
--	---

Cuentas por cobrar a corto plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.
Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.	Por el cobro de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones
Por el devengado de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones 	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.
Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Por el registro de otras cuentas por cobrar.	
<p><u>SU SALDO REPRESENTA</u> El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.</p>	<p><u>OBSERVACIONES</u> Auxiliar por cuenta por cobrar.</p>

Deudores diversos por cobrar a corto plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

CARGO	ABONO
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por el cobro de deudores diversos.
Por la devolución a proveedores de materiales pagados	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros
Por deudores diversos	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
<p><u>SU SALDO REPRESENTA</u> El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.</p>	<p><u>OBSERVACIONES</u> Auxiliar por deudor.</p>



Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios.	
Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo.	
<u>SU SALDO REPRESENTA</u> Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.	<u>OBSERVACIONES</u> Auxiliar por proveedor.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.
Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.	



<p>Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo.</p>	
<p><u>SU SALDO REPRESENTA</u> Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.</p>	<p><u>OBSERVACIONES</u> Auxiliar por proveedor.</p>

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
<p>A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</p>	<p>Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles.</p>
<p>Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria.</p>	<p>Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</p>
<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles.</p>	
<p>Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo.</p>	
<p><u>SU SALDO REPRESENTA</u> Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.</p>	<p><u>OBSERVACIONES</u> Auxiliar por proveedor.</p>



Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

CARGO	ABONO
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
Por el devengado de la adquisición: <ul style="list-style-type: none"> - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración 	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo de administración a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
Por la aplicación de anticipos a proveedores	Por la entrega de otros bienes en concesión.
Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS	PARTIDAS COG RELACIONADAS
1.2.4.1.1 Muebles de oficina y estantería	511 Muebles de oficina y estantería

1.2.4.1.2 Muebles, excepto de oficina y estantería	512 Muebles, excepto de oficina y estantería
1.2.4.1.3 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
1.2.4.1.9 Otros mobiliarios y equipos de administración	519 Otros mobiliarios y equipos de administración
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.</p>	
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.</p> <p>*Por el registro de anticipos presupuestarios</p>	

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo educacional y recreativo a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores

momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la conclusión del contrato de concesión.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS 1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales 1.2.4.2.2 Aparatos deportivos 1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video 1.2.4.2.9 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS 521 Equipos y aparatos audiovisuales 522 Aparatos deportivos 523 Cámaras fotográficas y de video 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
SU SALDO REPRESENTA El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos	

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO

ABONO

A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Equipo médico y de laboratorio - Instrumental médico y de laboratorio	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por la entrega de otros bienes en concesión
Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la conclusión del contrato de concesión.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS 1.2.4.3.1 Equipo médico y de laboratorio 1.2.4.3.2 Instrumental médico y de laboratorio	PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS 531 Equipo médico y de laboratorio 532 Instrumental médico y de laboratorio

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Automóviles y equipo terrestre - Otros equipos de transporte 	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de transporte a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la conclusión del contrato de concesión.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.

Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación	
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS 1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre 1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques 1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial 1.2.4.4.4 Equipo ferroviario 1.2.4.4.5 Embarcaciones 1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte	PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS 541 Vehículos y equipo terrestre 542 Carrocerías y remolques 543 Equipo aeroespacial 544 Equipo ferroviario 545 Embarcaciones 549 Otros equipos de transporte
SU SALDO REPRESENTA El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.	
OBSERVACIONES Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte. *Por el registro de anticipos presupuestarios	

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas y maquinaria-herramienta - Otros equipos 	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de maquinaria, otros equipos y herramientas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.



Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	
<p align="center">SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</p> <p>1.2.4.6.1 Maquinaria y equipo agropecuario</p> <p>1.2.4.6.2 Maquinaria y equipo industrial</p> <p>1.2.4.6.3 Maquinaria y equipo de construcción</p> <p>1.2.4.6.4 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</p> <p>1.2.4.6.5 Equipo de comunicación y telecomunicación</p> <p>1.2.4.6.6 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</p> <p>1.2.4.6.7 Herramientas y máquinas-herramientas</p> <p>1.2.4.9 Otros equipos</p>	<p align="center">PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</p> <p>561 Maquinaria y equipo agropecuario</p> <p>562 Maquinaria y equipo industrial</p> <p>563 Maquinaria y equipo de construcción</p> <p>564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</p> <p>565 Equipo de comunicación y telecomunicación</p> <p>566 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</p> <p>567 Herramientas y máquinas-herramientas</p> <p>569 Otros equipos</p>

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Activos Intangibles:

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

CARGO	ABONO
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software.
Por el devengado de la adquisición de software.	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Paquetes - Programas Otros intangibles análogos a paquetes y programas	

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

CARGO	ABONO
Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.	Por la depreciación de bienes muebles.
SU SALDO REPRESENTA El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.	
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien.	

Otros Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo plazo a corto plazo.
Por los otros activos diferidos.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.	



PASIVO CIRCULANTE

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: <ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos 	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): <ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales
<p>SU SALDO REPRESENTA El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.</p>	
<p>OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.</p>	



Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales y Suministros - Servicios Generales 	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales y Suministros - Servicios Generales
Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	Por el devengado de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles 	Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.



Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.
Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.
Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	

SU SALDO REPRESENTA

Los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.